ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
11 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 295 /
LA LIGUA, 10 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Lo dispuesto en la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto de Alcaldía N°128/2024, que aprueba programa Municipal "Expo La Ligua Emprende 2024".
- Bases Mínimas para contratación por arriendo de Amplificación, Iluminación y Pantalla Led por 42 días.
- Certificado N°8/2024, de la Secretaría Municipal, que certifica la autorización del Honorable Concejo Municipal, para realizar contrataciones superiores a 500 UTM.

CONSIDERANDO:

- Ley Chilecompra y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Generales y requerimientos técnicos mínimos para la Licitación Pública para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED" PARA USO EN EXPO LIGUA EMPRENDE 2024" ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

2.- Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas Generales y requerimientos mínimos adjuntas a este decreto de Alcaldía, según lo norma la Ley de Chilecompra y su Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALEZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Alcaldía.
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/JGZ/lfv

EXAMINADO
11 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.
"ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2024"

GENERALIDADES:

Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para la ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACION Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2024.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para el ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACION Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2024.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACION Y PANTALLA LED para uso en EXPO 2024, a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los insumos solicitados.

3. NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley N°19.886 y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas
- Los criterios de Evaluación
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

La Propuesta está definida por la Ley N°19.866 y su reglamento; en el portal de MercadoPúblico se indicará el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través de la plataforma electrónica del Mercado Público.**

Publicación: Esta se efectuará según los protocolos y plazos que efectúe el portal de MercadoPúblico.

Preguntas: Las consultas o aclaraciones que requieran hacer los oferentes, deberán efectuarse según los protocolos y plazos en el portal de MercadoPúblico en el ID correspondiente, no serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente a los señalado.

Respuestas: Las respuestas o aclaraciones se realizarán por medio del portal de MercadoPúblico dentro de los plazos previstos en el sistema.

Apertura Propuesta: La apertura de las ofertas se realizará en el portal de MercadoPúblico de acuerdo al cronograma de licitación, en caso de declararse fuera de bases una oferta, se procederá a su rechazo a través de este mismo portal.

5. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal MercadoPúblico.
No podrán participar en esta licitación y quedarán excluidos los oferentes que incurran en el artículo 4°, inciso 1° y 6° de la ley 19.886.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y/o ofertas se presentarán por el portal de MercadoPúblico, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la licitación donde el oferente deberá ingresar obligatoriamente la Oferta Económica.
La oferta económica debe ser por todos los productos solicitados, será una sola emisión de orden de compra por el total del producto.
Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

7. DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se abrirán a través del Portal Mercado Público de acuerdo al cronograma de la licitación. En caso de declararse fuera de bases una propuesta, se proceder a su rechazo a través del portal de Mercado Público.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas.
Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.
La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 100 puntos.

Ítem		**PORCENTAJE**
OFERTA ECONOMICA		**40 %**
OFERTA TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS		**30%**
EXPERIENCIA EN EVENTOS DE ESTA MAGNITUD		**10 %**
PLAZO DE ENTREGA EN EXPO LA LIGUA 2024		**20%**
	Total	**100%**

OFERTA ECONÓMICA: 40 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 40

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (40%)

OFERTA TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente en anexo adjunto, todos los productos solicitados, serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Si oferta todos los productos solicitados = 30 puntos
- Si oferta no presenta todos los productos solicitados = 10 puntos

/Debe revisar y llenar anexo adjunto de los requerimientos mínimos para ser evaluado em este critério.**

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (30%)

EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS 10%

Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos similares, o artistas a quienes se les ha prestado el servicio de amplificación e iluminación por el proveedor.

Experiencias similares 5 = 10 puntos
Experiencias similares 4 = 5 puntos
Experiencias similares 3 y menor a 3 eventos = 1 punto
Debe enviar certificados u ordenes de compras para comprovar la experiencia.
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (10%)

PLAZO DE ENTREGA (INSTALACIÓN) EN EXPO LA LIGUA 2024: 20 %

SI PLAZO ES DE 1 A 2 DÍAS CORRIDOS SE LE OTORGAN 20 PUNTOS
SI PLAZO ES DE 3 A 5 DIAS CORRIDOS SE LE OTORGAN 10 PUNTOS
PLAZO SUPERIOR A 6 DÍAS SE LE OTORGAN 5 PUNTOS.

9.- DE LAS GARANTÍAS:

Para esta licitación, la municipalidad requiere de una garantía de la seriedad de la oferta, por un monto total de $500.000.- (quinientos mil pesos) extendido a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT: 69.050.100-7, dirección Portales 555 La Ligua. Deberá ser entregada en oficina de partes (si es el caso de la garantía) según plazos establecidos en portal Chilecompra, además debe subir fotocopia de la garantía en documentos adjuntos en su oferta.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal de MercadoPúblico; según cumplimientos de los criterios de evaluación, y la orden de compra actuará como contrato para esta licitación.
La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta adquisición al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes. Por el mismo acto, los oferentes no adjudicados, no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de esta municipalidad al aceptar estas bases administrativas.

11. DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS

Se podrá desestimar también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con toda lo solicitado en los criterios de evaluación, en las bases administrativas y especificaciones técnicas o a empresas que, en licitaciones de un mismo evento, hayan sido adjudicado y hubiesen rechazado o cancelado la orden de compra, sin justificación alguna, o haber incumplido en la entrega de productos en adjudicaciones con esta municipalidad.

12. MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA, es decir, el monto neto a través del Portal de MercadoPúblico.
El valor de arriendo por la totalidad de las actividades será de $47.600.000, impuestos incluidos

13. PLAZO DE ENTREGA

El proponente adjudicado tendrá como plazo de la entrega e instalación de la amplificación según el plazo propuesto por el oferente, una vez adjudicada y enviada la orden de compra a través del portal MercadoPúblico.

14. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Producto que se debe considerar en la oferta debe tener a lo menos las siguientes características técnicas:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

REQUERIMIENTOS PARA ESTA LICITACIÓN

CANTIDAD	**AUDIO REQUERIMIENTOS**
14	MODULOS LINE ARRAY
6	SUB BAJOS DOBLES MRS
1	CONTROLADOR DE DPS DAS AUDIO
8	MONITORES JBL PRX715
2	SUB BAJOS DOBLES PARA SIDEFILL
1	DRUM FILL MEYER SOUND
6	IN EAR G3 MONO
	RACK DE POTENCIA CROWN MACROTECH
2	MOTORES ELECTRICOS
1	MULTIPAR DE 48 CANALES WHIRLWIND
	REMOTAS
10	MICRÓFONOS DINÁMICOS SHURE SM58
14	MICROFONOS DINAMICOS SHURE SM57
4	MICROFONOS SHURE BETA57
1	SET DE CABLES
10	CAJAS DIRECTAS
20	ATRILES
1	CONSOLA M32
1	CONSOLA YAMAHA M7CL CONTINUIDAD
CANTIDAD	**ILUMINACIÓN REQUERIMIENTOS**
12	CABEZAS MOVILES BEAM 7R 230 W
16	FOCOS LED ALTO BRILLO WRGBA UV
2	MINI BRUT 4 LAMPARAS
8	FOCOS COB 200 W BF-BC
1	MAQUINA DE HUMO HAZER BASE AGUA
1	CONSOLA DE ILUMINACIÓN MA COMMAND WING

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

CANTIDAD	**PANTALLA LED: REQUERIMIENTOS**
1	PANTALLA LED P6 MEDIDAS 3X4MTS
1	PROCESADOR DE VIDEO
1	COMPUTADOR PARA VISUALES

CANTIDAD	**ESTRUCTURA: REQUERIMIENTOS**
2	TORRES LAYHER 2,57X8MTS
2	MENSULAS PARA COLGAR
1	PARRILLA TRUSS DE 7X9MTS

CANTIDAD	**GRAFICAS REQUERIMIENTOS**
2	MALLAS MESH DE 2,50X8MT DISEÑO EXPO LA LIGUA
1	MALLA MECH 0.50X9 MT PARA CUBRIRTRUSS FRONTAL
1	FALDON IMPRESO PARA ESCENARIO

CANTIDAD	**PERSONAL TECNICO:**
2	TECNICOS ESTABLECIDOS PARA DIAS DE SEMANA
1	TECNICO DE REFUERZO FINES DE SEMANA

15. DE LOS ESTADOS DE PAGO:

Se cancelará en 2 (dos) estados de pago, el primero será pagado el 31 de enero, y el segundo pago terminada el expo en el mes de febrero, el primer pago será igual al 30% del total y el segundo al 70% restante, con la recepción conforme de la Administración Municipal ó del administrador de la Expo 2024, no se aceptará una factura anterior a la fecha de recepción parcializada del producto en enero y febrero respectivamente, esta podrá ser cancelada en el sistema de facturación del Sii.

16. ANEXOS ADJUNTOS

Se Deben completar los anexos que se adjuntan a estas bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos

17. Cesión de Facturas o Factoring

17.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.

b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores** al **acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

17.2. El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

17.3. Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el numeral 12.9 de estas Bases.

18. De la terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad de La Ligua, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

a) Si el Contratista se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
b) Por la entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales.
c) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el proveedor es una Compañía y va a su liquidación o cae en notoria insolvencia y no rinde garantías suficientes.

e) Si el proveedor fuera formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el proveedor sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que de una Sociedad Anónima, si lo fuere el gerente o algunos de los directores de la misma.

f) Si el proveedor no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara la contraparte municipal.

g) Si el proveedor ha disminuido notoriamente la calidad de los servicios cotizados.

h) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en las Bases Administrativas, Técnicas y demás de la licitación, y expresadas en el contrato.

i) En caso de atraso por más de dos días hábiles en el reemplazo de cualquier aparato de amplificación, iluminación y pantalla led ofertado sin la debida aprobación de la inspección técnica del servicio.

j) No cumplimiento de las remuneraciones de los trabajadores indicados en la oferta adjudicada.

Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13, de la Ley Nº 19.886.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

ANEXO 1

ACEPTACION DE LAS BASES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que he leído, entendido y aceptado las Bases Administrativas Generales de esta licitación de "ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, PANTALLA LED Y OTROS" para uso en EXPO Emprende 2024", como también he revisado las bases electrónicas mínimas del portal MercadoPúblico en el cual realizaré mi oferta.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

ANEXO 2 PLAZO DE ENTREGA

Yo oferente, _____ cumplo con informar que el plazo de entrega del producto en la ciudad de La Ligua será en, _____ días corridos a contar de la adjudicación y envío de la orden de compra.

Por intermedio de este anexo, me informo que, si no cumplo con el plazo informado por mí, para la entrega e instalación de todos los equipos de amplificación e iluminación y pantalla Led y otros, la ORDEN DE COMPRA será cancelada.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL

ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN para uso en EXPO Emprende 2023

Yo oferente, _____ cumplo con informar que las especificaciones técnicas del ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED Y OTROS para uso en EXPO Emprende 2024, están descritas en el anexo adjunto (EXCEL) de los requerimientos solicitados por la municipalidad

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

CONTRALORÍA REGIONAL
RECEPCIONES

08 ENE 2024

DECRETO DE ALCALDÍA N° 128
LA LIGUA, 04 ENE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2024", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2024**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR(S) MUNICIPAL

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $208.326.420.- (doscientos ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la EXPO La Ligua Emprende 204, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Director SECPLA, o quien le subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
05 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/HRG/mfig

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO La Ligua Emprende 2024"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La EXPO La Ligua Emprende 2024 contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a participar de esta Expo productiva, cultural y turística; con el fin de reactivar la economía local, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en el Recinto Ferial El Rayado, así como en otros lugares que determine la organización del evento, entre el 06 de enero y el 29 de febrero de 2024.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 208.326.420.- (doscientos ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos) que estará destinado a financiar los gastos de las actividades descritas. Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Columna1	Columna2	
	EGRESOS	
	GASTOS OPERACIONALES	
N°	ITEM	PRESUPUESTO INICIAL
1	ARRIENDO DE 3 CARPAS	50.000.000
	ARRIENDO DE MODULOS	15.000.000
	ARRIENDO DE STAND	15.000.000
2	INSTALACIONES Y REPARACIONES	
	HABILITACION RECINTO FERIAL MATERIALES	1.876.420
3	PERSONAL FERIA	
	ADMINISTRATIVOS FERIA (3)	1.500.000
	JEFE OPERACIONES	1.200.000
	ENCARGADO DE EVENTOS	1.000.000
	ENCARGADO PROMOCION Y VENTAS	1.000.000
	ENCARGADO SISTEMA ELECTRICO RECINTO FERIAL	1.000.000
	ENCARGADO SISTEMA ALCANTARILLADO Y GASFITERIA	1.000.000
	JORNALES (3)	1.500.000
	PERSONAL ASEO (10)	6.000.000
4	PERSONAL PROMOCION	
	ENCARGADA PROMOTORAS (JAVIERA)	600.000
	PROMOTORAS Y MODELOS(TEAM EXPO)	6.000.000
	LOCUCION EVENTOS EXPO LA LIGUA	2.000.000
5	EVENTOS FERIA	
	PRESENTACIONES ARTISTAS DE NIVEL NACIONAL	30.000.000
	PRESENTACIONES ARTISTAS LOCALES	10.000.000
	DESFILE DE MODAS INAUGURACION	**1.500.000**
	COCTEL INAUGURACION Y LANZAMIENTO	**3.500.000**
6	MARKETING	
	PUBLICIDAD Y DIFUSIONES EN MEDIOS PROMOCIONALES	1.500.000
	PUBLICIDAD TEAM EXPO Y PERSONAL	1.200.000
	PROMOCION AFICHES DIPTICOS CALENDARIOS	1.500.000
	OTROS	
7	OPERATIVIDAD	
	CAJA CHICA	950.000
	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	1.500.000
	ARRIENDO AMPLIFICACION E ILUMINACION	25.000.000
	CONTRATACION EMPRESA SEGURIDAD	24.500.000
	CAMARAS DE SEGURIDAD	1.000.000
	ARRIENDO FLECHA	1.500.000
	TOTAL	208.326.420

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Oficina de Emergencias, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Cultura y DIDECO.

MUNICIPALIDAD EMERGENCIA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLAIS

V°B° ALCALDE